

CAPITULO 31

ABONOS

NOTAS.

1. Este Capítulo no comprende:
 - a) la sangre animal de la partida 05.11;
 - b) los productos de constitución química definida presentados aisladamente, excepto los descritos en las Notas 2 a), 3 a), 4 a) ó 5 siguientes;
 - c) los cristales cultivados de cloruro de potasio (excepto los elementos de óptica), de peso unitario superior o igual a 2.5 g, de la partida 38.24; los elementos de óptica de cloruro de potasio (partida 90.01).
2. Salvo que se presenten en las formas previstas en la partida 31.05, la partida 31.02 comprende únicamente:
 - a) los productos siguientes:
 - 1) el nitrato de sodio, incluso puro;
 - 2) el nitrato de amonio, incluso puro;
 - 3) las sales dobles de sulfato de amonio y de nitrato de amonio, incluso puras;
 - 4) el sulfato de amonio, incluso puro;
 - 5) las sales dobles (incluso puras) o las mezclas entre sí de nitrato de calcio y nitrato de amonio;
 - 6) las sales dobles (incluso puras) o las mezclas entre sí de nitrato de calcio y nitrato de magnesio;
 - 7) la cianamida cálcica, incluso pura, aunque esté impregnada con aceite;
 - 8) la urea, incluso pura;
 - b) los abonos que consistan en mezclas entre sí de los productos del apartado a) precedente;

- c) los abonos que consistan en mezclas de cloruro de amonio o de productos de los apartados a) y b) precedentes, con creta, yeso natural u otras materias inorgánicas sin poder fertilizante;
 - d) los abonos líquidos que consistan en disoluciones acuosas o amoniacales de los productos de los apartados a) 2) ó a) 8) precedentes, o de una mezcla de estos productos.
3. Salvo que se presenten en las formas previstas en la partida 31.05, la partida 31.03 comprende únicamente:
- a) los productos siguientes:
 - 1) las escorias de desfosforación;
 - 2) los fosfatos naturales de la partida 25.10, tostados, calcinados o tratados térmicamente más de lo necesario para eliminar las impurezas;
 - 3) los superfosfatos (simples, dobles o triples);
 - 4) el hidrogenoortofosfato de calcio con un contenido de flúor, calculado sobre producto anhidro seco, superior o igual al 0.2%;
 - b) los abonos que consistan en mezclas entre sí de los productos del apartado a) precedente, pero haciendo abstracción del contenido límite de flúor;
 - c) los abonos que consistan en mezclas de productos de los apartados a) y b) precedentes, con creta, yeso natural u otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, pero haciendo abstracción del contenido límite de flúor.
4. Salvo que se presenten en las formas previstas en la partida 31.05, la partida 31.04 comprende únicamente:
- a) los productos siguientes:
 - 1) las sales de potasio naturales en bruto (carnalita, kainita, silvinita y otras);
 - 2) el cloruro de potasio, incluso puro, salvo lo dispuesto en la Nota 1 c) precedente;
 - 3) el sulfato de potasio, incluso puro;
 - 4) el sulfato de magnesio y de potasio, incluso puro;
 - b) los abonos que consistan en mezclas entre sí de los productos del apartado a) precedente.

5. Se **clasifican** en la partida 31.05, el hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) y el dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso puros, y las mezclas de estos productos entre sí.
6. En la partida 31.05, la expresión *los demás abonos* sólo comprende los productos de los tipos utilizados como abonos que contengan como componentes esenciales, por lo menos, uno de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo o potasio.

CODIGO	DESCRIPCION
31.02	ABONOS MINERALES O QUIMICOS NITROGENADOS
3102.70.00	++SUPRIMIDA++
3102.80.00	- Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal
3102.90.00	++SUPRIMIDA++
3102.90	- Los demás, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes:
3102.90.10	- - Cianamida cálcica
3102.90.90	- - Otros
31.03	ABONOS MINERALES O QUIMICOS FOSFATADOS
3103.10.00	- Superfosfatos
3103.20.00	++SUPRIMIDA++
3103.90.00	++SUPRIMIDA++
3103.90	- Los demás:
3103.90.10	- - Escorias de desfosforación
3103.90.90	- - Otros

CODIGO	DESCRIPCION
31.04	ABONOS MINERALES O QUIMICOS POTASICOS
3104.10.00	++SUPRIMIDA++
3104.20.00	- Cloruro de potasio
3104.30.00	- Sulfato de potasio
3104.90.00	++SUPRIMIDA++
3104.90	- Los demás:
3104.90.10	- - Carnalita, silvinita y demás sales de potasio naturales, en bruto
3104.90.90	- - Otros

CAPITULO 32

EXTRACTOS CURTIENTES O TINTOREOS; TANINOS Y SUS DERIVADOS; PIGMENTOS Y DEMAS MATERIAS COLORANTES; PINTURAS Y BARNICES; MASTIQUES; TINTAS

CODIGO	DESCRIPCION
32.01	EXTRACTOS CURTIENTES DE ORIGEN VEGETAL; TANINOS Y SUS SALES, ETHERES, ESTERES Y DEMAS DERIVADOS
3201.90.00	- Los demás
32.06	LAS DEMAS MATERIAS COLORANTES; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS 32.03, 32.04 ó 32.05; PRODUCTOS INORGANICOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS COMO LUMINOFOROS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA
3206.30.00	++SUPRIMIDA++
3206.4	- Las demás materias colorantes y las demás preparaciones:
3206.41.00	- - Ultramar y sus preparaciones
3206.42.00	- - Litopón y demás pigmentos y preparaciones a base de sulfuro de cinc
3206.43.00	++SUPRIMIDA++
3206.49.00	++SUPRIMIDA++
3206.49	- - Las demás:
3206.49.10	- - - Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cadmio
3206.49.20	- - - Pigmentos y preparaciones a base de

CODIGO	DESCRIPCION
	hexacianoferratos (ferrocianuros o ferricianuros)
3206.49.90	- - - Otras
3206.50.00	- Productos inorgánicos de los tipos utilizados como luminóforos

CAPITULO 33

ACEITES ESENCIALES Y RESINOIDES; PREPARACIONES DE PERFUMERIA, DE TOCADOR O DE COSMETICA

CODIGO	DESCRIPCION
33.01	ACEITES ESENCIALES (DESTERPENADOS O NO), INCLUIDOS LOS "CONCRETOS" O "ABSOLUTOS"; RESINOIDES; OLEORRESINAS DE EXTRACCION; DISOLUCIONES CONCENTRADAS DE ACEITES ESENCIALES EN GRASAS, ACEITES FIJOS, CERAS O MATERIAS ANALOGAS, OBTENIDAS POR ENFLORADO O MACERACION; SUBPRODUCTOS TERPENICOS RESIDUALES DE LA DESTERPENACION DE LOS ACEITES ESENCIALES; DESTILADOS ACUOSOS AROMATICOS Y DISOLUCIONES ACUOSAS DE ACEITES ESENCIALES
3301.1	- Aceites esenciales de agrios (cítricos):
3301.11.00	++SUPRIMIDA++
3301.12.00	- - De naranja
3301.13.00	- - De limón
3301.14.00	++SUPRIMIDA++
3301.19.00	++SUPRIMIDA++
3301.19	- - Los demás:
3301.19.10	- - - De bergamota
3301.19.20	- - - De lima
3301.19.90	- - - Otros
3301.2	- Aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos):

CODIGO	DESCRIPCION
3301.21.00	++SUPRIMIDA++
3301.22.00	++SUPRIMIDA++
3301.23.00	++SUPRIMIDA++
3301.24.00	- - De menta piperita (Mentha piperita)
3301.25.00	- - De las demás mentas
3301.26.00	++SUPRIMIDA++
3301.29.00	++SUPRIMIDA++
3301.29	- - Los demás:
3301.29.10	- - - De geranio
3301.29.20	- - - De jazmin
3301.29.30	- - - De lavanda (espliego) o de lavandin
3301.29.40	- - - De espicanardo ("vetiver")
3301.29.90	- - - Otros
3301.30.00	- Resinoides
3301.90.00	- Los demás

CAPITULO 34

JABON, AGENTES DE SUPERFICIE ORGANICOS, PREPARACIONES PARA LAVAR, PREPARACIONES LUBRICANTES, CERAS ARTIFICIALES, CERAS PREPARADAS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, VELAS (CANDELAS) Y ARTICULOS SIMILARES, PASTAS PARA MODELAR, "CERAS PARA ODONTOLOGIA" Y PREPARACIONES PARA ODONTOLOGIA A BASE DE YESO FRAGUABLE

CODIGO	DESCRIPCION
34.04	CERAS ARTIFICIALES Y CERAS PREPARADAS
3404.10.00	++SUPRIMIDA++
3404.20.00	- De poli(oxietileno) (polietilenglicol)
3404.90.00	++SUPRIMIDA++
3404.90	- Las demás:
3404.90.10	- - De lignito modificado químicamente
3404.90.90	- - - Otras

CAPITULO 35

MATERIAS ALBUMINOIDEAS; PRODUCTOS A BASE DE ALMIDON O DE FECULA MODIFICADOS; COLAS; ENZIMAS

NOTAS.

1. Este Capítulo no comprende:
 - a) las levaduras (partida 21.02);
 - b) **las fracciones** de la sangre (excepto la albúmina de la sangre sin preparar para usos terapéuticos o profilácticos), los medicamentos y demás productos del Capítulo 30;
 - c) las preparaciones enzimáticas para precurtido (partida 32.02);
 - d) las preparaciones enzimáticas para el lavado o prelavado y demás productos del Capítulo 34;
 - e) las proteínas endurecidas (partida 39.13);
 - f) los productos de las artes gráficas con soporte de gelatina (Capítulo 49).

CODIGO	DESCRIPCION
35.02	ALBUMINAS (INCLUSO LOS CONCENTRADOS DE VARIAS PROTEINAS DEL LACTOSUERO, CON UN CONTENIDO DE PROTEINAS DEL LACTOSUERO SUPERIOR AL 80% EN PESO, CALCULADO SOBRE MATERIA SECA), ALBUMINATOS Y DEMAS DERIVADOS DE LAS ALBUMINAS
3502.90.00	- Los demás

CAPITULO 37

PRODUCTOS FOTOGRAFICOS O CINEMATOGRAFICOS

CODIGO	DESCRIPCION
37.02	PELICULAS FOTOGRAFICAS EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE PAPEL, CARTON O TEXTILES; PELICULAS FOTOGRAFICAS AUTORREVELABLES EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR
3702.10.00	- Para rayos X
3702.20.00	++SUPRIMIDA++
3702.3	- Las demás películas, sin perforar, de anchura inferior o igual a 105 mm:
3702.31.00	++SUPRIMIDA++
3702.31	- - Para fotografía en colores (policroma):
3702.31.10	- - - Películas autorrevelables
3702.31.90	- - - Otras
3702.32.00	++SUPRIMIDA++
3702.32	- - Las demás, con emulsión de halogenuros de plata:
3702.32.10	- - - Películas autorrevelables
3702.32.90	- - - Otras
3702.39.00	++SUPRIMIDA++
3702.39	- - Las demás:
3702.39.10	- - - Películas autorrevelables
3702.39.90	- - - Otras

CODIGO	DESCRIPCION
3702.4	- Las demás películas, sin perforar, de anchura superior a 105 mm:
3702.41.00	++SUPRIMIDA++
3702.41	- - De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, para fotografía en colores (policroma):
3702.41.10	- - - Películas autorrevelables
3702.41.90	- - - Otras
3702.42.00	++SUPRIMIDA++
3702.42	- - De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, excepto para fotografía en colores:
3702.42.10	- - - Películas autorrevelables
3702.42.90	- - - Otras
3702.43.00	++SUPRIMIDA++
3702.43	- - De anchura superior a 610 mm y longitud inferior o igual a 200 m:
3702.43.10	- - - Películas autorrevelables
3702.43.90	- - - Otras
3702.44.00	++SUPRIMIDA++
3702.44	- - De anchura superior a 105 mm pero inferior o igual a 610 mm:
3702.44.10	- - - Películas autorrevelables
3702.44.90	- - - Otras
37.05	PLACAS Y PELICULAS, FOTOGRAFICAS, IMPRESIONADAS Y REVELADAS, EXCEPTO

CODIGO	DESCRIPCION
	LAS CINEMATOGRAFICAS (FILMES)
3705.10.00	- Para la reproducción offset
3705.20.00	++SUPRIMIDA++
3705.90.00	++SUPRIMIDA++
3705.90	- Las demás:
3705.90.10	- - Microfilmes
3705.90.90	- - Otras
37.07	PREPARACIONES QUIMICAS PARA USO FOTOGRAFICO, EXCEPTO LOS BARNICES, COLAS, ADHESIVOS Y PREPARACIONES SIMILARES; PRODUCTOS SIN MEZCLAR PARA USO FOTOGRAFICO, DOSIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR LISTOS PARA SU EMPLEO
3707.90.00	- Los demás

CAPITULO 38

PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS

NOTAS

1. Este Capítulo no comprende:
 - a) los productos de constitución química definida presentados aisladamente, excepto los siguientes:
 - 1) el grafito artificial (partida 38.01);
 - 2) los insecticidas, raticidas y demás antioedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en las formas o envases previstos en la partida 38.08;
 - 3) los productos extintores presentados como cargas para aparatos extintores o en granadas o bombas extintoras (partida 38.13);
 - 4) los materiales de referencia certificados especificados en la Nota 2 siguiente;
 - 5) los productos citados en las Notas 3 a) ó 3 c) siguientes;
 - b) las mezclas de productos químicos con sustancias alimenticias u otras que tengan valor nutritivo, de los tipos utilizados en la preparación de alimentos para consumo humano (partida 21.06, generalmente);
 - c) las **escorias, cenizas** y residuos (incluidos los lodos, excepto los lodos de depuración), que contengan metal, arsénico o sus mezclas y cumplan las condiciones de las Notas 3 a) ó 3 b) del Capítulo 26 (partida 26.20);

NOTAS DE SUBPARTIDA

1. La subpartida 3808.50 comprende únicamente los productos de la partida 38.08 que contengan una o más de las sustancias siguientes : aldrina (ISO); binapacril (ISO); canfecloro (ISO) (toxafeno); captafol (ISO); clordano (ISO); clordimeform (ISO); clorobencilato (ISO); compuestos de mercurio; DDT (ISO) (clofenotano (DCI), 1,1,1-tricloro-2,2-bis(*p*-clorofenil)etano); dibromuro de

etileno (ISO) (1,2-dibromoetano); dicloruro de etileno (ISO) (1,2-dicloroetano); dieldrina (ISO,DCI); dinoseb (ISO), sus sales o sus ésteres; fluoroacetamida (ISO); fosfamidón (ISO); heptacloro (ISO); hexaclorobenceno (ISO); 1,2,3,4,5,6-hexaclorociclohexano (HCH (ISO)), incluido el lindano (ISO, DCI); metamidofos (ISO); monocrotofós (ISO); oxirano (óxido de etileno); paratión (ISO); paratión-metilo (ISO) (metil paratión); pentaclorofenol (ISO); 2,4,5-T (ISO) (ácido 2,4,5-triclorofenoxiacético), sus sales o sus ésteres.

CODIGO	DESCRIPCION
38.05	ESENCIAS DE TREMENTINA, DE MADERA DE PINO O DE PASTA CELULOSICA AL SULFATO (SULFATO DE TREMENTINA) Y DEMAS ESENCIAS TERPENICAS PROCEDENTES DE LA DESTILACION O DE OTROS TRATAMIENTOS DE LA MADERA DE CONIFERAS; DIPENTENO EN BRUTO; ESENCIA DE PASTA CELULOSICA AL BISULFITO (BISULFITO DE TREMENTINA) Y DEMAS PARACIMENOS EN BRUTO; ACEITE DE PINO CON ALFA-TERPINEOL COMO COMPONENTE PRINCIPAL
3805.10.00	- Esencias de trementina, de madera de pino o de pasta celulósica al sulfato (sulfato de trementina)
3805.20.00	++SUPRIMIDA++
3805.90.00	++SUPRIMIDA++
3805.90	- Los demás:
3805.90.10	- - Aceite de pino
3805.90.90	- - Otros
3806.90.00	- Los demás
38.08	INSECTICIDAS, RATICIDAS Y DEMAS ANTIRROEDORES, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INHIBIDORES DE GERMINACION Y REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS, DESINFECTANTES Y PRODUCTOS SIMILARES, PRESENTADOS EN FORMAS O EN

CODIGO	DESCRIPCION
	ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR, O COMO PREPARACIONES O ARTICULOS TALES COMO CINTAS, MECHAS Y VELAS, AZUFRADAS, Y PAPELES MATAMOSCAS
3808.10	++SUPRIMIDA++
3808.10.10	++SUPRIMIDA++
3808.10.90	++SUPRIMIDA++
3808.20	++SUPRIMIDA++
3808.20.10	++SUPRIMIDA++
3808.20.90	++SUPRIMIDA++
3808.30.00	++SUPRIMIDA++
3808.40	++SUPRIMIDA++
3808.40.10	++SUPRIMIDA++
3808.40.90	++SUPRIMIDA++
3808.90	++SUPRIMIDA++
3808.90.20	++SUPRIMIDA++
3808.90.90	++SUPRIMIDA++
3808.50	- Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo:
3808.50.1	- - Insecticidas:
3808.50.11	- - - En artículos tales como pastillas y velas, que actúan por combustión, y papeles matamoscas
3808.50.19	- - - Los demás
3808.50.2	- - Fungicidas:

CODIGO	DESCRIPCION
3808.50.21	- - - A base de arseniato de cobre cromado, de los tipos utilizados como preservante para madera, en envases de contenido neto superior o igual a 125 kg
3808.50.29	- - - Los demás
3808.50.30	- - Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas
3808.50.40	- - Desinfectantes
3808.50.9	- - Los demás:
3808.50.91	- - - Raticidas y demás antirroedores
3808.50.99	- - - Los demás
3808.9	- Los demás:
3808.91	- - Insecticidas:
3808.91.10	- - - En artículos tales como pastillas y velas, que actúan por combustión, y papeles matamoscas
3808.91.90	- - - Otros
3808.92	- - Fungicidas:
3808.92.10	- - - A base de arseniato de cobre cromado, de los tipos utilizados como preservante para madera, en envases de contenido neto superior o igual a 125 kg
3808.92.90	- - - Otros
3808.93.00	- - Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas
3808.94	- - Desinfectantes:
3808.94.10	- - - A base de aceite de pino y de agentes

CODIGO	DESCRIPCION
	tensoactivos de amonio cuaternario
3808.94.90	- - - Otros
3808.99	- - Los demás:
3808.99.10	- - - Raticidas y demás antiroedores
3808.99.90	- - - Otros
38.21	MEDIOS DE CULTIVO PREPARADOS PARA EL DESARROLLO O MANTENIMIENTO DE MICROORGANISMOS (INCLUIDOS LOS VIRUS Y ORGANISMOS SIMILARES) O DE CÉLULAS VEGETALES, HUMANAS O ANIMALES
3821.00.00	++SUPRIMIDA++
3821.00.10	- Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares)
3821.00.20	- Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de células vegetales, humanas o animales
3822.00.00	REACTIVOS DE DIAGNOSTICO O DE LABORATORIO SOBRE CUALQUIER SOPORTE Y REACTIVOS DE DIAGNOSTICO O DE LABORATORIO PREPARADOS, INCLUSO SOBRE SOPORTE, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 30.02 ó 30.06; MATERIALES DE REFERENCIA CERTIFICADOS
38.24	PREPARACIONES AGLUTINANTES PARA MOLDES O NUCLEOS DE FUNDICION; PRODUCTOS QUIMICOS Y PREPARACIONES DE LA INDUSTRIA QUIMICA O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS (INCLUIDAS LAS MEZCLAS DE PRODUCTOS NATURALES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE
3824.10	- Preparaciones aglutinantes para moldes o

CODIGO	DESCRIPCION
	núcleos de fundición:
3824.10.10	- - A base de productos resinosos naturales
3824.10.90	- - Otras
3824.20.00	++SUPRIMIDA++
3824.30.00	- Carburos metálicos sin aglomerar mezclados entre sí o con aglutinantes metálicos
3824.40.00	- Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones
3824.50.00	- Morteros y hormigones, no refractarios
3824.60.00	- Sorbitol, excepto el de la subpartida 2905.44
3824.7	++SUPRIMIDA++
3824.71.00	++SUPRIMIDA++
3824.79.00	++SUPRIMIDA++
3824.7	- Mezclas que contengan derivados halogenados de metano, etano o propano:
3824.71.00	- - Que contengan clorofluorocarburos (CFC), incluso con hidroc fluorocarburos (HCFC), perfluorocarburos (PFC) o hidrof luorocarburos (HFC)
3824.72.00	- - Que contengan bromoclorodifluorometano, bromotri fluorometano o dibromotetrafluoroetanos
3824.73.00	- - Que contengan hidrobromofluorocarburos (HBFC)
3824.74.00	- - Que contengan hidroc fluorocarburos (HCFC), incluso con perfluorocarburos (PFC) o hidrof luorocarburos (HFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC)

CODIGO	DESCRIPCION
3824.75.00	- - Que contengan tetracloruro de carbono
3824.76.00	- - Que contengan 1,1,1-tricloroetano (metilcloroformo)
3824.77.00	- - Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano
3824.78.00	- - Que contengan perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC) o hidroclorofluorocarburos (HCFC)
3824.79.00	- - Los demás
3824.8	- Mezclas y preparaciones que contengan oxirano (óxido de etileno), bifenilos polibromados (PBB), bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o fosfato de tris(2,3-dibromopropilo):
3824.81.00	- - Que contengan oxirano (óxido de etileno)
3824.82.00	- - Que contengan bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB)
3824.83.00	- - Que contengan fosfato de tris(2,3-dibromopropilo)
3824.90	- Los demás:
3824.90.10	- - Preparaciones para caucho o plástico, no expresadas ni comprendidas en otra parte
3824.90.20	- - Gelificantes, endurecedores, agentes antipiel y demás preparaciones, para pinturas y barnices, no expresados ni comprendidos en otra parte
3824.90.30	- - Preparaciones de los tipos utilizados en la fabricación de tintas y demás preparaciones empleadas en artes gráficas, no expresadas ni comprendidas en otra parte

CODIGO	DESCRIPCION
3824.90.40	- - Aditivos y demás preparaciones para baño electrolítico en el proceso de electrodeposición sobre lámina metálica
3824.90.5	- - Mezclas de ácidos alquilarilsulfónicos y sus derivados, insolubles en agua:
3824.90.51	- - - De ácidos alquilbencenosulfónicos y sus derivados
3824.90.59	- - - Las demás
3824.90.60	- - Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos, incluidas las mezclas de microelementos
3824.90.70	- - Fluidos a base de difenilo para su utilización como refrigerante
3824.90.80	- - Artículos químicos de luminiscencia para señalización o seguridad
3824.90.90	++SUPRIMIDA++
3824.90.9	- - Otros:
3824.90.91	- - - Ácidos nafténicos, sus sales insolubles en agua y sus ésteres
3824.90.99	- - - Los demás

CAPITULO 39

PLASTICO Y SUS MANUFACTURAS

NOTAS.

1. En la Nomenclatura, se entiende por *plástico* las materias de las partidas 39.01 a 39.14 que, sometidas a una influencia exterior (generalmente el calor y la presión y, en su caso, la acción de un disolvente o de un plastificante), son o han sido susceptibles de adquirir una forma por moldeo, colada, extrusión, laminado o cualquier otro procedimiento en el momento de la polimerización o en una etapa posterior, forma que conservan cuando esta influencia ha dejado de ejercerse.

En la Nomenclatura, el término *plástico* comprende también la fibra vulcanizada. Sin embargo, dicho término no se aplica a las materias textiles de la Sección XI.

2. Este Capítulo no comprende:

- a) las preparaciones lubricantes de las partidas 27.10 ó 34.03;
- b) las ceras de las partidas 27.12 ó 34.04;
- c) los compuestos orgánicos aislados de constitución química definida (Capítulo 29);
- d) la heparina y sus sales (partida 30.01);
- e) las disoluciones (excepto los colodiones) en disolventes orgánicos volátiles de los productos citados en los textos de las partidas 39.01 a 39.13, cuando la proporción del disolvente sea superior al 50% del peso de la disolución (partida 32.08); las hojas para el marcado a fuego de la partida 32.12;
- f) los agentes de superficie orgánicos y las preparaciones de la partida 34.02;
- g) las gomas fundidas y las gomas éster (partida 38.06);
- h) los aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina) o para otros líquidos utilizados con los mismos fines que los aceites minerales (partida 38.11);
- ij) los líquidos hidráulicos preparados a base de poliglicoles, de siliconas o de los demás polímeros del Capítulo 39 (partida 38.19);

- k) los reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre soporte de plástico (partida 38.22);
- l) el caucho sintético, tal como se define en el Capítulo 40, y las manufacturas de caucho sintético;
- m) los artículos de talabartería o de guarnicionería (partida 42.01), los baúles, maletas (valijas), maletines, bolsos de mano (carteras) y demás continentes de la partida 42.02;
- n) las manufacturas de espartería o cestería, del Capítulo 46;
- o) los revestimientos de paredes de la partida 48.14;
- p) los productos de la Sección XI (materias textiles y sus manufacturas);
- q) los artículos de la Sección XII (por ejemplo: calzado y partes de calzado, sombreros, demás tocados, y sus partes, paraguas, sombrillas, bastones, látigos, fustas, y sus partes);
- r) los artículos de bisutería de la partida 71.17;
- s) los artículos de la Sección XVI (máquinas y aparatos, material eléctrico);
- t) las partes del material de transporte de la Sección XVII;
- u) los artículos del Capítulo 90 (por ejemplo: elementos de óptica, monturas (armazones) de gafas (anteojos), instrumentos de dibujo);
- v) los artículos del Capítulo 91 (por ejemplo: cajas y envolturas similares de relojes o demás aparatos de relojería);
- w) los artículos del Capítulo 92 (por ejemplo: instrumentos musicales y sus partes);
- x) los artículos del Capítulo 94 (por ejemplo: muebles, aparatos de alumbrado, carteles luminosos, construcciones prefabricadas);
- y) los artículos del Capítulo 95 (por ejemplo: juguetes, juegos, artefactos deportivos);
- z) los artículos del Capítulo 96 (por ejemplo: brochas, cepillos, botones, cierres de cremallera (cierres relámpago), peines, boquillas (embocaduras) y cañones (tubos) para pipas, boquillas para cigarrillos o similares, partes de termos, estilográficas, portaminas).

CODIGO	DESCRIPCION
39.07	POLIACETALES, LOS DEMAS POLIETERES Y RESINAS EPOXI, EN FORMAS PRIMARIAS; POLICARBONATOS, RESINAS ALCIDICAS, POLIESTERES ALILICOS Y DEMAS POLIESTERES, EN FORMAS PRIMARIAS
3907.10.00	- Poliacetales
3907.20.00	- Los demás poliéteres
3907.30.00	- Resinas epoxi
3907.40.00	- Policarbonatos
3907.50	- Resinas alcídicas:
3907.50.10	- - Con aceites secantes o con aceite de coquito (palma)
3907.50.90	- - Otras
3907.60.00	- Poli(tereftalato de etileno) (PET)
3907.70.00	- Poli(ácido láctico)
3907.9	- Los demás poliésteres:
3907.91	- - No saturados:
3907.91.20	- - - Del tipo isoftálico
3907.91.80	- - - Otros
3907.99	- - Los demás:
3907.99.10	- - - En solución de estireno
3907.99.90	- - - Otros
39.20	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIRAS, DE PLASTICO NO CELULAR Y SIN REFUERZO, ESTRATIFICACION NI SOPORTE O COMBINACION SIMILAR CON OTRAS MATERIAS

CODIGO	DESCRIPCION
3920.10	- De polímeros de etileno:
3920.10.1	- - Flexibles, de polietileno:
3920.10.11	- - - De alta densidad, tipo "twist"
3920.10.19	- - - Las demás
3920.10.20	- - De copolímeros de etileno y acetato de vinilo, de espesor superior o igual a 2 mm pero inferior o igual a 50 mm
3920.10.9	- - Otras:
3920.10.91	- - - Flexibles, de espesor inferior o igual a 0.10 mm, sin impresión y sin metalizar
3920.10.99	- - - Las demás
3920.20	- De polímeros de propileno:
3920.20.1	- - Flexibles, sin impresión:
3920.20.11	- - - Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar
3920.20.12	- - - Metalizadas
3920.20.19	- - - Las demás
3920.20.2	- - Flexibles, con impresión:
3920.20.21	- - - Metalizadas
3920.20.29	- - - Las demás
3920.20.90	- - Otras
3920.30	- De polímeros de estireno:
3920.30.1	- - Sin impresión:

CODIGO	DESCRIPCION
3920.30.11	- - - Láminas o placas
3920.30.19	- - - Las demás
3920.30.20	- - Con impresión
3920.4	- De polímeros de cloruro de vinilo:
3920.43	- - Con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso:
3920.43.1	- - - Rígidas:
3920.43.11	- - - - De espesor superior a 400 micras
3920.43.19	- - - - Las demás
3920.43.20	- - - Flexibles, de espesor superior a 400 micras
3920.43.3	- - - Flexibles, de espesor inferior o igual a 400 micras:
3920.43.31	- - - - Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar
3920.43.32	- - - - Sin impresión, metalizadas
3920.43.33	- - - - Con impresión, sin metalizar
3920.43.34	- - - - Con impresión, metalizadas
3920.43.39	- - - - Las demás
3920.49	- - Las demás:
3920.49.1	- - - Rígidas:
3920.49.11	- - - - De espesor superior a 400 micras
3920.49.19	- - - - Las demás
3920.49.20	- - - Flexibles, de espesor superior a 400 micras

CODIGO	DESCRIPCION
3920.49.3	- - - Flexibles, de espesor inferior o igual a 400 micras:
3920.49.31	- - - - Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar
3920.49.32	- - - - Sin impresión, metalizadas
3920.49.33	- - - - Con impresión, sin metalizar
3920.49.34	- - - - Con impresión, metalizadas
3920.49.39	- - - - Las demás
3920.5	- De polímeros acrílicos:
3920.51	- - De poli(metacrilato de metilo):
3920.51.10	- - - De espesor superior o igual a 1 mm pero inferior o igual a 40 mm
3920.51.90	- - - Otras
3920.59.00	- - Las demás
3920.6	- De policarbonatos, resinas alcídicas, poliésteres alílicos o demás poliésteres:
3920.61.00	- - De policarbonatos
3920.62	- - De poli(tereftalato de etileno) (PET):
3920.62.1	- - - Flexibles, sin impresión:
3920.62.11	- - - - Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar
3920.62.12	- - - - Metalizadas
3920.62.19	- - - - Las demás
3920.62.2	- - - Flexibles, con impresión:

CODIGO	DESCRIPCION
3920.62.21	- - - - Metalizadas
3920.62.29	- - - - Las demás
3920.62.90	- - - Otras
3920.63.00	- - De poliésteres no saturados
3920.69.00	- - De los demás poliésteres
3920.7	- De celulosa o de sus derivados químicos:
3920.71	- - De celulosa regenerada:
3920.71.1	- - - Sin impresión:
3920.71.11	- - - - Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar
3920.71.12	- - - - Metalizadas
3920.71.19	- - - - Las demás
3920.71.2	- - - Con impresión:
3920.71.21	- - - - Metalizadas
3920.71.29	- - - - Las demás
3920.72.00	++SUPRIMIDA++
3920.73.00	- - De acetato de celulosa
3920.79.00	++SUPRIMIDA++
3920.79	- - De los demás derivados de la celulosa:
3920.79.10	- - - De fibra vulcanizada
3920.79.90	- - - Otros
3920.9	- De los demás plásticos:

CODIGO	DESCRIPCION
3920.91.00	- - De poli(vinilbutiral)
3920.92	- - De poliamidas:
3920.92.1	- - - Flexibles:
3920.92.13	- - - - Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar
3920.92.14	- - - - Sin impresión, metalizadas
3920.92.15	- - - - Con impresión, sin metalizar
3920.92.16	- - - - Con impresión, metalizadas
3920.92.19	- - - - Las demás
3920.92.20	- - - Rígidas
3920.93.00	- - De resinas amínicas
3920.94.00	- - De resinas fenólicas
3920.99.00	- - De los demás plásticos
39.21	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIRAS, DE PLASTICO
3921.1	- Productos celulares (alveolares):
3921.11.00	- - De polímeros de estireno
3921.12.00	- - De polímeros de cloruro de vinilo
3921.13.00	- - De poliuretanos
3921.14.00	- - De celulosa regenerada
3921.19	- - De los demás plásticos:
3921.19.10	- - - De polietileno, de los tipos utilizados para la elaboración de separadores de acumuladores

CODIGO	DESCRIPCION
	eléctricos, presentados en bobinas (rollos)
3921.19.90	- - - Otros
3921.90	- Las demás:
3921.90.10	- - Rígidas, con armadura o red de refuerzo
3921.90.20	- - A base de capas de papel, impregnadas con resinas melamínicas o fenólicas (tipo "Formica")
3921.90.30	- - Tejidos recubiertos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) por ambas caras o inmersos totalmente en esta materia
3921.90.4	- - Las demás, flexibles, estratificadas, reforzadas o combinadas de forma similar con otras materias:
3921.90.41	- - - Sin impresión y sin metalizar
3921.90.42	- - - Sin impresión, metalizadas
3921.90.43	- - - Con impresión, sin metalizar
3921.90.44	- - - Con impresión, metalizadas
3921.90.90	- - Otras
39.26	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE PLASTICO Y MANUFACTURAS DE LAS DEMAS MATERIAS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.14
3926.90	- Las demás:
3926.90.10	- - Accesorios de uso general definidos en la Nota 2 de la Sección XV, excepto los citados en otras subpartidas de este Subcapítulo
3926.90.20	- - Correas transportadoras o de transmisión
3926.90.30	- - Escafandras y máscaras protectoras, incluidas las caretas para la apicultura y los protectores contra el ruido (orejeras)

CODIGO	DESCRIPCION
3926.90.40	- - Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados
3926.90.50	- - Juntas o empaquetaduras
3926.90.9	- - Otras:
3926.90.91	- - - Etiquetas impresas, metalizadas con baño de aluminio y con respaldo de papel
3926.90.92	- - - Hormas para calzado
3926.90.93	- - - Artículos reflectivos de señalización o de seguridad
3926.90.94	- - - Bandejas provistas con más de 200 cavidades, utilizadas para la siembra de semillas (almácigos)
3926.90.99	- - - Las demás

CAPITULO 40

CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS

NOTAS.

4. En la Nota 1 de este Capítulo y en la partida 40.02, la denominación *caucho sintético* se aplica:
 - a) a las materias sintéticas no saturadas que puedan transformarse irreversiblemente por vulcanización con azufre en sustancias no termoplásticas que, a una temperatura comprendida entre 18°C y 29°C, puedan alargarse hasta tres veces su longitud primitiva sin romperse y que, después de alargarse hasta dos veces su longitud primitiva, adquieran en menos de cinco minutos una longitud no mayor de una vez y media su longitud primitiva. Para este ensayo, pueden añadirse las sustancias necesarias para la reticulación, tales como activadores o aceleradores de vulcanización; también se admite la presencia de las materias citadas en la **Nota 5 B) 2º y 3º**. Por el contrario, no se permite la presencia de sustancias innecesarias para la reticulación, tales como diluyentes, plastificantes o cargas;
 - b) a los tioplastos (TM);
 - c) al caucho natural modificado por injerto o por mezcla con plástico, al caucho natural despolimerizado, a las mezclas de materias sintéticas no saturadas con altos polímeros sintéticos saturados, si todos ellos satisfacen las condiciones de aptitud para vulcanización, de alargamiento y de recuperación establecidas en el apartado a) precedente.
5. **A)** Las partidas 40.01 y 40.02 no comprenden el caucho ni las mezclas de caucho a las que se hubiera añadido antes o después de la coagulación:
 - 1º) aceleradores, retardadores, activadores u otros agentes de vulcanización (salvo los añadidos para la preparación del látex prevulcanizado);
 - 2º) pigmentos u otras materias colorantes, excepto los destinados simplemente a facilitar su identificación;
 - 3º) plastificantes o diluyentes (salvo los aceites minerales en el caso de cauchos extendidos con aceite), materias de carga inertes o activas, disolventes orgánicos o cualquiera otra sustancia, excepto las permitidas en el apartado **B)**;

B) el caucho y las mezclas de caucho que contengan las sustancias siguientes permanecen clasificados en las partidas 40.01 ó 40.02, según los casos, siempre que tanto el caucho como las mezclas de caucho conserven su carácter esencial de materia en bruto:

1º) emulsionantes y antiadherentes;

2º) pequeñas cantidades de productos de la descomposición de los emulsionantes;

3º) termosensibilizantes (para obtener, generalmente, látex termosensibilizado), agentes de superficie catiónicos (para obtener, generalmente, látex electropositivo), antioxidantes, coagulantes, desmigajadores, anticongelantes, peptizantes, conservantes o conservadores, estabilizantes, controladores de viscosidad y demás aditivos especiales análogos, en muy pequeñas cantidades.

CODIGO	DESCRIPCION
40.10	CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISION, DE CAUCHO VULCANIZADO
4010.1	- Correas transportadoras:
4010.11.00	- - Reforzadas solamente con metal
4010.12.00	- - Reforzadas solamente con materia textil
4010.13.00	++SUPRIMIDA++
4010.19.00	++SUPRIMIDA++
4010.19	- - Las demás:
4010.19.10	- - - Reforzadas solamente con plástico
4010.19.90	- - - Otras

CAPITULO 41

PIELES (EXCEPTO LA PELETERIA) Y CUEROS

NOTAS.

1. Este Capítulo no comprende:

- a) los recortes y desperdicios similares de cueros y pieles en bruto (partida 05.11);
- b) las pieles y partes de pieles de **ave**, con sus plumas o plumón (partidas 05.05 ó 67.01, según los casos);
- c) los cueros y pieles en bruto, curtidos o adobados, sin depilar, de animales de pelo (Capítulo 43). Sin embargo, se clasifican en este Capítulo, las pieles en bruto sin depilar de bovino (incluidas las de búfalo), de equino, ovino (excepto las de cordero llamadas **astracán**, "Breitschwanz", "caracul", "persa" o similares y las pieles de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tibet), de caprino (excepto las de cabra, cabritilla o cabrito del Yemen, de Mongolia o del Tibet), de porcino (incluidas las de pecarí), de gamuza, gacela, **camello**, **dromedario**, reno, alce, ciervo, corzo o perro.

CODIGO	DESCRIPCION
41.03	LOS DEMAS CUEROS Y PIELES EN BRUTO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS EXCLUIDOS POR LAS NOTAS 1 b) ó 1 c) DE ESTE CAPITULO
4103.10	++SUPRIMIDA++
4103.10.10	++SUPRIMIDA++
4103.10.90	++SUPRIMIDA++
4103.20	- De reptil:
4103.20.10	- - Con curtido (incluido el precurtido) reversible

CODIGO	DESCRIPCION
4103.20.90	- - Otros
4103.30	- De porcino:
4103.30.10	- - Con curtido (incluido el precurtido) reversible
4103.30.90	- - Otros
4103.90.10	++SUPRIMIDA++
4103.90.90	++SUPRIMIDA++
4103.90	- Los demás:
4103.90.1	- - Con curtido (incluido el precurtido) reversible:
4103.90.11	- - - De caprino
4103.90.12	- - - De camello o dromedario
4103.90.19	- - - Los demás
4103.90.9	- - Otros:
4103.90.91	- - - De caprino
4103.90.92	- - - De camello o dromedario
4103.90.99	- - - Los demás

CAPITULO 42

MANUFACTURAS DE CUERO; ARTICULOS DE TALABARTERIA O GUARNICIONERIA; ARTICULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO (CARTERAS) Y CONTINENTES SIMILARES; MANUFACTURAS DE TRIPA

CODIGO	DESCRIPCION
4204.00.00	++SUPRIMIDA++
4205.00.00	++SUPRIMIDA++
42.05	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE CUERO NATURAL O CUERO REGENERADO
4205.00.10	- Artículos para usos técnicos de cuero natural o cuero regenerado
4205.00.90	- Otras
4206.10.00	++SUPRIMIDA++
4206.90.00	++SUPRIMIDA++
42.06	MANUFACTURAS DE TRIPA, VEJIGAS O TENDONES
4206.00.10	- Cuerdas de tripa
4206.00.90	- Otras

CAPITULO 43

PELETERIA Y CONFECCIONES DE PELETERIA; PELETERIA FACTICIA O ARTIFICIAL

CODIGO	DESCRIPCION
43.01	PELETERIA EN BRUTO (INCLUIDAS LAS CABEZAS, COLAS, PATAS Y DEMAS TROZOS UTILIZABLES EN PELETERIA), EXCEPTO LAS PIELES EN BRUTO DE LAS PARTIDAS 41.01, 41.02 ó 41.03
4301.10.00	- De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas
4301.30.00	- De cordero llamadas astracán , "Breitschwanz", "caracul", "persa" o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tibet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas
4301.60.00	- De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas
4301.70.00	++SUPRIMIDA++
4301.80.00	- Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas
4301.90.00	- Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería
43.02	PELETERIA CURTIDA O ADOBADA (INCLUIDAS LAS CABEZAS, COLAS, PATAS Y DEMAS TROZOS, DESECHOS Y RECORTES), INCLUSO ENSAMBLADA (SIN OTRAS MATERIAS), EXCEPTO LA DE LA PARTIDA 43.03
4302.1	- Pieles enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas, sin ensamblar:
4302.11.00	- - De visón

CODIGO	DESCRIPCION
4302.13.00	++SUPRIMIDA++
4302.19.00	- - Las demás
4302.20.00	- Cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes, sin ensamblar
4302.30.00	- Pieles enteras y trozos y recortes de pieles, ensamblados

CAPITULO 44

MADERA, CARBON VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA

NOTA DE SUBPARTIDA.

1. En las subpartidas 4403.41 a 4403.49, **4407.21** a 4407.29, 4408.31 a 4408.39 y **4412.31**, se entiende por *maderas tropicales* las siguientes:

Abura, Acajou d'Afrique, Afrormosia, Ako, Alan, Andiroba, Aningré, Avodiré, Azobé, Balau, Balsa, Bossé clair, Bossé foncé, Cativo, Cedro, Dabema, Dark Red Meranti, Dibétou, Doussié, Framiré, Freijo, Fromager, Fuma, Geronggang, Ilomba, Imbuia, Ipé, Iroko, Jaboty, Jelutong, Jequitiba, Jongkong, Kapur, Kempas, Keruing, Kosipo, Kotibé, Koto, Light Red Meranti, Limba, Louro, Macaranduba, Mahogany, Makoré, Mandioqueira, Mansonia, Mengkulang, Meranti Bakau, Merawan, Merbau, Merpauh, Mersawa, Moabi, Niangon, Nyatoh, Obeche, Okoumé, Onzabili, Orey, Ovengkol, Ozigo, Padauk, Paldao, Palissandre de Guatemala, Palissandre de Para, Palissandre de Rio, Palissandre de Rose, Pau Amarelo, Pau Marfim, Pulai, Punah, Quaruba, Ramin, Sapelli, Saqui-Saqui, Sepetir, Sipo, Sucupira, Suren, Tauari, Teak, Tiama, Tola, Virola, White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti.

CODIGO	DESCRIPCION
4402.00.00	++SUPRIMIDA++
44.02	CARBÓN VEGETAL (COMPENDIDO EL DE CÁSCARAS O DE HUESOS (CAROZOS) DE FRUTOS), INCLUSO AGLOMERADO
4402.10.00	- De bambú
4402.90.00	- Los demás
44.07	MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, CORTADA O DESENROLLADA, INCLUSO CEPILLADA, LIJADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 mm
4407.10.00	- De coníferas
4407.2	- De las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo:

CODIGO	DESCRIPCION
4407.21.00	- - Mahogany (<i>Swietenia spp.</i>)
4407.22.00	- - Virola, Imbuia y Balsa
4407.24.00	++SUPRIMIDA++
4407.25.00	- - Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau
4407.26.00	- - White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti y Alan
4407.27.00	- - Sapelli
4407.28.00	- - Iroko
4407.29.00	- - Las demás
4407.9	- Las demás:
4407.91.00	- - De encina, roble, alcornoque y demás bellotereros (<i>Quercus spp.</i>)
4407.92.00	- - De haya (<i>Fagus spp.</i>)
4407.93.00	- - De arce (<i>Acer spp.</i>)
4407.94.00	- - De cerezo (<i>Prunus spp.</i>)
4407.95.00	- - De fresno (<i>Fraxinus spp.</i>)
4407.99.00	- - Las demás
44.08	HOJAS PARA CHAPADO (INCLUIDAS LAS OBTENIDAS POR CORTADO DE MADERA ESTRATIFICADA), PARA CONTRACHAPADO O PARA MADERAS ESTRATIFICADAS SIMILARES Y DEMAS MADERAS, ASERRADAS LONGITUDINALMENTE, CORTADAS O DESENROLLADAS, INCLUSO CEPILLADAS, LIJADAS, UNIDAS LONGITUDINALMENTE O POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 6 mm

CODIGO	DESCRIPCION
44.09	MADERA (INCLUIDAS LAS TABLILLAS Y FRISOS PARA PARQUES (ZOCALOS), SIN ENSAMBLAR) PERFILADA LONGITUDINALMENTE (CON LENGÜETAS, RANURAS, REBAJES, ACANALADOS, BISELADOS, CON JUNTAS EN V, MOLDURADOS, REDONDEADOS O SIMILARES) EN UNA O VARIAS CARAS, CANTOS O EXTREMOS, INCLUSO CEPILLADA, LIJADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS
4409.10.00	- De coníferas
4409.20.00	++SUPRIMIDA++
4409.2	- Distinta de la de coníferas:
4409.21.00	- - De bambú
4409.29.00	- - Las demás
44.10	TABLEROS DE PARTÍCULAS, TABLEROS LLAMADOS “ORIENTED STRAND BOARD” (OSB) Y TABLEROS SIMILARES (POR EJEMPLO, “WAFERBOARD”), DE MADERA U OTRAS MATERIAS LEÑOSAS, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS O DEMÁS AGLUTINANTES ORGÁNICOS
4410.1	- De madera:
4410.11	- - Tableros de partículas:
4410.11.10	- - - En bruto o simplemente lijados
4410.11.20	- - - Recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina
4410.11.30	- - - Recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico
4410.11.90	- - - Otros

CODIGO	DESCRIPCION
4410.12	- - Tableros llamados « oriented strand board » (OSB):
4410.12.10	- - - En bruto o simplemente lijados
4410.12.90	- - - Otros
4410.19	- - Los demás :
4410.19.1	- - - Tableros “waferboard”, de madera:
4410.19.11	- - - - En bruto o simplemente lijados
4410.19.19	- - - - Los demás
4410.19.2	- - - Otros, de madera:
4410.19.21	- - - - En bruto o simplemente lijados
4410.19.22	- - - - Recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina
4410.19.23	- - - - Recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico
4410.19.29	- - - - Los demás
4410.2	++SUPRIMIDA++
4410.21.00	++SUPRIMIDA++
4410.29.00	++SUPRIMIDA++
4410.3	++SUPRIMIDA++
4410.31.00	++SUPRIMIDA++
4410.32.00	++SUPRIMIDA++
4410.33.00	++SUPRIMIDA++
4410.39.00	++SUPRIMIDA++
4410.90.00	- Los demás

CODIGO	DESCRIPCION
44.11	TABLEROS DE FIBRA DE MADERA U OTRAS MATERIAS LEÑOSAS, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS O DEMAS AGLUTINANTES ORGANICOS
4411.1	++SUPRIMIDA++
4411.11.00	++SUPRIMIDA++
4411.19.00	++SUPRIMIDA++
4411.2	++SUPRIMIDA++
4411.21.00	++SUPRIMIDA++
4411.29.00	++SUPRIMIDA++
4411.3	++SUPRIMIDA++
4411.31.00	++SUPRIMIDA++
4411.39.00	++SUPRIMIDA++
4411.9	++SUPRIMIDA++
4411.91.00	++SUPRIMIDA++
4411.99.00	++SUPRIMIDA++
4411.1	- Tableros de fibra de densidad media (llamados "MDF"):
4411.12	- - De espesor inferior o igual a 5 mm:
4411.12.1	- - - Tableros de fibra de densidad superior a 0.5 g/cm³ pero inferior o igual a 0.8 g/cm³:
4411.12.11	- - - - Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie
4411.12.19	- - - - Los demás
4411.12.2	- - - Tableros de fibra de densidad superior a

CODIGO	DESCRIPCION
	0.35 g/cm³ pero inferior o igual a 0.5 g/cm³:
4411.12.21	- - - Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie
4411.12.29	- - - Los demás
4411.13	- - De espesor superior a 5 mm pero inferior o igual a 9 mm:
4411.13.1	- - - Tableros de fibra de densidad superior a 0.5 g/cm³ pero inferior o igual a 0.8 g/cm³:
4411.13.11	- - - Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie
4411.13.19	- - - Los demás
4411.13.2	- - - Tableros de fibra de densidad superior a 0.35 g/cm³ pero inferior o igual a 0.5 g/cm³:
4411.13.21	- - - Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie
4411.13.29	- - - Los demás
4411.14	- - De espesor superior a 9 mm:
4411.14.1	- - - Tableros de fibra de densidad superior a 0.5 g/cm³ pero inferior o igual a 0.8 g/cm³:
4411.14.11	- - - Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie
4411.14.19	- - - Los demás
4411.14.2	- - - Tableros de fibra de densidad superior a 0.35 g/cm³ pero inferior o igual a 0.5 g/cm³:
4411.14.21	- - - Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie
4411.14.29	- - - Los demás

CODIGO	DESCRIPCION
4411.9	- Los demás:
4411.92	- - De densidad superior a 0.8 g/cm ³ :
4411.92.10	- - - Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie
4411.92.90	- - - Otros
4411.93	- - De densidad superior a 0.5 g/cm ³ pero inferior o igual a 0.8 g/cm ³ :
4411.93.10	- - - Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie
4411.93.90	- - - Otros
4411.94	- - De densidad inferior o igual a 0.5 g/cm ³ :
4411.94.1	- - - Tableros de fibra de densidad superior a 0.35 g/cm ³ pero inferior o igual a 0.5 g/cm ³ :
4411.94.11	- - - - Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie
4411.94.19	- - - - Los demás
4411.94.9	- - - Los demás:
4411.94.91	- - - - Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie
4411.94.99	- - - - Los demás
44.12	MADERA CONTRACHAPADA, MADERA CHAPADA Y MADERA ESTRATIFICADA SIMILAR
4412.1	++SUPRIMIDA++
4412.13.00	++SUPRIMIDA++
4412.14.00	++SUPRIMIDA++

CODIGO	DESCRIPCION
4412.19.00	++SUPRIMIDA++
4412.2	++SUPRIMIDA++
4412.22.00	++SUPRIMIDA++
4412.23.00	++SUPRIMIDA++
4412.29.00	++SUPRIMIDA++
4412.9	++SUPRIMIDA++
4412.92.00	++SUPRIMIDA++
4412.93.00	++SUPRIMIDA++
4412.99.00	++SUPRIMIDA++
4412.10	- De bambú:
4412.10.1	- - Madera contrachapada constituida exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior o igual a 6 mm:
4412.10.11	- - - Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo
4412.10.12	- - - Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas
4412.10.19	- - - Las demás
4412.10.2	- - Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas:
4412.10.21	- - - Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo
4412.10.22	- - - Las demás, que contengan por lo menos, un tablero de partículas
4412.10.29	- - - Las demás

CODIGO	DESCRIPCION
4412.10.9	-- Las demás:
4412.10.91	- - - Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo
4412.10.92	- - - Las demás, que contengan por lo menos, un tablero de partículas
4412.10.99	- - - Las demás
4412.3	- Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú) de espesor unitario inferior o igual a 6 mm:
4412.31.00	- - Que tengan, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo
4412.32.00	- - Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas
4412.39.00	- - Las demás
4412.9	- Las demás:
4412.94	-- Tableros denominados “blockboard”, “laminboard” y “battenboard”(de alma constituida por planchas, listones o tablillas):
4412.94.1	- - - Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas:
4412.94.11	- - - - Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo
4412.94.12	- - - - Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas
4412.94.19	- - - - Las demás

CODIGO	DESCRIPCION
4412.94.9	- - - Las demás:
4412.94.91	- - - - Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo
4412.94.92	- - - - Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas
4412.94.99	- - - - Las demás
4412.99	- - Las demás:
4412.99.1	- - - Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas:
4412.99.11	- - - - Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo
4412.99.12	- - - - Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas
4412.99.19	- - - - Las demás
4412.99.9	- - - Las demás:
4412.99.92	- - - - Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas
4412.99.99	- - - - Las demás
44.18	OBRAS Y PIEZAS DE CARPINTERIA PARA CONSTRUCCIONES, INCLUIDOS LOS TABLEROS CELULARES, LOS TABLEROS ENSAMBLADOS PARA REVESTIMIENTO DE SUELO Y TABLILLAS PARA CUBIERTA DE TEJADOS O FACHADAS ("SHINGLES" Y "SHAKES"), DE MADERA
4418.10.00	- Ventanas, puertas vidriera (contraventanas) , y sus marcos y contramarcos

CODIGO	DESCRIPCION
4418.20.00	- Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales
4418.30.00	++SUPRIMIDA++
4418.40.00	- Encofrados para hormigón
4418.50.00	- Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes")
4418.60.00	- Postes y vigas
4418.7	- Tableros ensamblados para revestimiento de suelo:
4418.71.00	- - Para suelos en mosaico
4418.72.00	- - Los demás, multicapas
4418.79.00	- - Los demás
4418.90	- Los demás:
4418.90.10	- - Tableros celulares (alveolares), incluso recubiertos
4418.90.90	- - Otros

CAPITULO 46

MANUFACTURAS DE ESPARTERIA O CESTERIA

NOTAS.

1. En este Capítulo, la expresión *materia trenzable* se refiere a materias en un estado o forma tales que puedan trenzarse, entrelazarse o trabajarse de modo análogo. Se consideran como tales, **por ejemplo:** la paja, mimbre, sauce, bambú, **roten (ratán)**, junco, caña, cintas de madera, tiras de otros vegetales (por ejemplo: tiras de corteza, hojas estrechas y rafia u otras tiras obtenidas de hojas anchas), fibras textiles naturales sin hilar, monofilamentos, tiras y formas similares de plástico y tiras de papel, pero no las tiras de cuero o piel preparados o de cuero regenerado, de fieltro o tela sin tejer, ni el cabello, crin, mechas e hilados de materia textil ni monofilamentos, tiras y formas similares del Capítulo 54.

CODIGO	DESCRIPCION
46.01	TRENZAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE MATERIA TRENZABLE, INCLUSO ENSAMBLADOS EN TIRAS; MATERIA TRENZABLE, TRENZAS Y ARTICULOS SIMILARES DE MATERIA TRENZABLE, TEJIDOS O PARALELIZADOS, EN FORMA PLANA, INCLUSO TERMINADOS (POR EJEMPLO: ESTERILLAS, ESTERAS, CAÑIZOS)
4601.20.00	++SUPRIMIDA++
4601.2	- Esterillas, esteras y cañizos, de materia vegetal:
4601.21.00	- - De bambú
4601.22.00	- - De roten (ratán)
4601.29.00	- - Los demás
4601.9	- Los demás:
4601.91.00	++SUPRIMIDA++

CODIGO	DESCRIPCION
4601.92.00	- - De bambú
4601.93.00	- - De roten (ratán)
4601.94.00	- - De las demás materias vegetales
4601.99.00	- - Los demás
46.02	ARTICULOS DE CESTERIA OBTENIDOS DIRECTAMENTE EN SU FORMA CON MATERIA TRENZABLE O CONFECCIONADOS CON ARTICULOS DE LA PARTIDA 46.01; MANUFACTURAS DE ESPONJA VEGETAL (PASTE O "LUFA")
4602.10.00	++SUPRIMIDA++
4602.1	- De materia vegetal:
4602.11.00	- - De bambú
4602.12.00	- - De roten (ratán)
4602.19.00	- - Los demás
4602.90.00	- Los demás

CAPITULO 47

PASTA DE MADERA O DE LAS DEMAS MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS; PAPEL O CARTON PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS)

CODIGO	DESCRIPCION
47.06	PASTA DE FIBRAS OBTENIDAS DE PAPEL O CARTON RECICLADO (DESPERDICIOS Y DESECHOS) O DE LAS DEMAS MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS
4706.10.00	- Pasta de l�nter de algod�n
4706.20.00	- Pasta de fibras obtenidas de papel o cart�n reciclado (desperdicios y desechos)
4706.30	- Las dem�s, de bamb�:
4706.30.10	- - Pastas mec�nicas
4706.30.20	- - Pastas qu�micas
4706.30.30	- - Pastas semiqu�micas
4706.9	- Las dem�s:
4706.91.00	- - Mec�nicas
4706.92.00	- - Qu�micas
4706.93.00	- - Semiqu�micas
4707.90.00	- Los dem�s, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar

CAPITULO 48

PAPEL Y CARTON; MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA, DE PAPEL O CARTON

NOTAS.

4. En este Capítulo, se considera *papel prensa* el papel sin estucar ni recubrir del tipo utilizado para la impresión de diarios, en el que el contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico sea superior o igual al **50%** en peso del contenido total de fibra, sin encolar o muy ligeramente encolado, cuyo índice de rugosidad, medido en el aparato Parker Print Surf (1 MPa) sobre cada una de las caras, sea superior a 2.5 micras (micrometros, micrones) y de peso superior o igual a 40 g/m² pero inferior o igual a 65 g/m².
8. En las partidas 48.01 y 48.03 a 48.09, se clasifican solamente el papel, cartón, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa que se presenten en una de las formas siguientes:
 - a) tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 36 cm; o
 - b) hojas cuadradas o rectangulares con un lado superior a 36 cm medidos sin plegar y el otro superior a 15 cm **medidos** sin plegar

Las manufacturas con soporte de papel o cartón susceptibles de utilizarse como cubresuelos o como revestimientos de paredes se clasifican en la partida 48.23.

11. El papel, cartón, guata de celulosa y las manufacturas de estas materias con impresiones o ilustraciones que no sean accesorias en relación con su utilización principal se clasifican en el Capítulo 49, excepto los artículos de las partidas 48.14 y 48.21.

CODIGO	DESCRIPCION
48.02	PAPEL Y CARTON, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS FINES GRAFICOS, Y PAPEL Y CARTON PARA TARJETAS O CINTAS PARA PERFORAR (SIN PERFORAR), EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, DE CUALQUIER TAMAÑO,

CODIGO	DESCRIPCION
	EXCEPTO EL PAPEL DE LAS PARTIDAS 48.01 ó 48.03; PAPEL Y CARTON HECHOS A MANO (HOJA A HOJA)
4802.10.00	- Papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja)
4802.20.00	- Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles
4802.30.00	++SUPRIMIDA++
4802.40.00	- Papel soporte para papeles de decorar paredes
4802.5	- Los demás papeles y cartones, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibra:
4802.54	-- De peso inferior a 40 g/m²:
4802.54.10	- - - En tiras o bobinas (rollos), de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar
4802.54.20	- - - En tiras o bobinas (rollos), de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm
4802.54.30	- - - Papel soporte para papel carbón (carbónico)
4802.54.90	- - - Otras
4802.55	- - De peso superior o igual a 40 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m², en bobinas (rollos):
4802.55.1	- - - Papel “bond” registro de anchura superior a 150 mm:
4802.55.11	- - - - De peso superior o igual a 40 g/m ² pero inferior o igual a 60 g/m ²

CODIGO	DESCRIPCION
4802.55.12	- - - - De peso superior a 60 g/m ² pero inferior o igual a 80 g/m ² y anchura superior o igual a 559 mm
4802.55.19	- - - - Los demás
4802.55.20	- - - Papel "bond" registro de anchura inferior o igual a 150 mm
4802.55.3	- - - Papeles "bond" (excepto el "bond" registro) y "ledger", incluso para mimeógrafo y fotocopia:
4802.55.31	- - - - De anchura superior a 150 mm pero inferior a 559 mm
4802.55.32	- - - - De peso superior a 40 g/m ² pero inferior o igual a 80 g/m ² y de anchura superior o igual a 559 mm
4802.55.39	- - - - Los demás
4802.55.40	- - - Papel soporte para papel carbón (carbónico)
4802.55.9	- - - Otros:
4802.55.91	- - - - De anchura superior a 150 mm
4802.55.99	- - - - Los demás
4802.56	- - De peso superior o igual a 40 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m², en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar:
4802.56.1	- - - Papel "bond" registro en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm:
4802.56.11	- - - - De peso superior o igual a 40 g/m ² pero inferior o igual a 60 g/m ²
4802.56.19	- - - - Los demás

CODIGO	DESCRIPCION
4802.56.20	- - - Papel "bond" registro en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm
4802.56.3	- - - Papeles "bond" (excepto el "bond" registro) y "ledger", incluso para mimeógrafo y fotocopia:
4802.56.31	- - - - En hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm
4802.56.39	- - - - Los demás
4802.56.40	- - - Papel soporte para papel carbón (carbónico)
4802.56.9	- - - Otros:
4802.56.91	- - - - En hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm
4802.56.99	- - - - Los demás
4802.57	- - Los demás, de peso superior o igual a 40 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²:
4802.57.1	- - - Papel "bond" registro:
4802.57.11	- - - - En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m ² pero inferior o igual a 60 g/m ²
4802.57.12	- - - - En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm
4802.57.19	- - - - Los demás
4802.57.2	- - - Papeles "bond" (excepto el "bond" registro) y "ledger", incluso para mimeógrafo y fotocopia:
4802.57.21	- - - - En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm
4802.57.22	- - - - En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm

CODIGO	DESCRIPCION
4802.57.29	- - - - Los demás
4802.57.30	- - - Papel soporte para papel carbón (carbónico)
4802.57.9	- - - Otros:
4802.57.91	- - - - En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm
4802.57.92	- - - - En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm
4802.57.99	- - - - Los demás
4802.58	- - De peso superior a 150 g/m²:
4802.58.1	- - - Multicapas (incluido el bristol o manila e index), de peso inferior o igual a 300 g/m²:
4802.58.11	- - - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm pero inferior a 559 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar
4802.58.12	- - - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior o igual a 559 mm
4802.58.19	- - - - Los demás
4802.58.20	- - - Papel soporte para papel carbón (carbónico)
4802.58.9	- - - Otros:
4802.58.91	- - - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar
4802.58.99	- - - - Los demás
4802.6	- Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de

CODIGO	DESCRIPCION
	fibra:
4802.61	- - En bobinas (rollos):
4802.61.1	- - - De anchura superior a 150 mm:
4802.61.11	- - - - De anchura superior o igual a 559 mm
4802.61.19	- - - - Los demás
4802.61.20	- - - De anchura inferior o igual a 150 mm
4802.61.30	- - - Papel soporte para papel carbón (carbónico)
4802.62	- - En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar:
4802.62.10	- - - En hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm
4802.62.20	- - - En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm
4802.62.30	- - - Papel soporte para papel carbón (carbónico)
4802.62.90	- - - Otras
4802.69	- - Los demás:
4802.69.10	- - - En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm
4802.69.20	- - - Papel soporte para papel carbón (carbónico)
4802.69.90	- - - Otros
48.09	PAPEL CARBON (CARBONICO), PAPEL AUTOCOPIA Y DEMAS PAPELES PARA COPIAR O TRANSFERIR (INCLUIDO EL ESTUCADO O CUCHE, RECUBIERTO O IMPREGNADO, PARA CLISES DE MIMEOGRAFO ("STENCILS") O PARA PLANCHAS OFFSET), INCLUSO

CODIGO	DESCRIPCION
	IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS
4809.10.00	++SUPRIMIDA++
4809.90.00	++SUPRIMIDA++
4809.20.00	- Papel autocopia
4809.90	- Los demás:
4809.90.10	- - Papel carbón (carbónico) y papeles similares
4809.90.90	- - Otros
48.11	PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, ESTUCADOS, RECUBIERTOS, IMPREGNADOS O REVESTIDOS, COLOREADOS O DECORADOS EN LA SUPERFICIE O IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, DE CUALQUIER TAMAÑO, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LOS TIPOS DESCRITOS EN EL TEXTO DE LAS PARTIDAS 48.03, 48.09 ó 48.10
4811.10	- Papel y cartón alquitranados, embetunados o asfaltados:
4811.10.10	- - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar
4811.10.20	- - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm
4811.10.30	- - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados
4811.10.90	- - Otros

CODIGO	DESCRIPCION
4811.5	- Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico (excepto los adhesivos):
4811.51	- - Blanqueados, de peso superior a 150 g/m²:
4811.51.1	- - - Multicapas incluso con hojas de aluminio (tipo “Tetrapack”):
4811.51.11	- - - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar
4811.51.12	- - - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm
4811.51.19	- - - - Los demás
4811.51.20	- - - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados
4811.51.9	- - - Otros:
4811.51.91	- - - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar
4811.51.92	- - - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm
4811.51.99	- - - - Los demás
4811.59	- - Los demás:
4811.59.1	- - - Recubiertos, impregnados o revestidos de polietileno, poli(cloruro de vinilideno) (PVDC) o sus copolímeros:
4811.59.11	- - - - Sin impresión, en tiras o bobinas (rollos) de

CODIGO	DESCRIPCION
	anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar
4811.59.12	- - - Sin impresión, en tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm
4811.59.13	- - - Con impresión
4811.59.19	- - - Los demás
4811.59.20	- - - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados
4811.59.9	- - - Otros:
4811.59.91	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar
4811.59.92	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm
4811.59.99	- - - Los demás
4811.60.00	++SUPRIMIDA++
4811.60	- Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol:
4811.60.10	- - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados
4811.60.90	- - Otros
4811.90	- Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa:

CODIGO	DESCRIPCION
4811.90.30	- - Papeles denominados "continuos"
4811.90.40	- - Papel resistente a las grasas ("greaseproof"), impreso
4811.90.50	- - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados
4811.90.9	- - Otros:
4811.90.91	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar
4811.90.92	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm
4811.90.99	- - - Los demás
48.14	PAPEL PARA DECORAR Y REVESTIMIENTOS SIMILARES DE PAREDES; PAPEL PARA VIDRIERAS
4814.10.00	- Papel granito ("ingrain")
4814.20.00	- Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista, con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo
4814.30.00	++SUPRIMIDA++
4814.90.00	++SUPRIMIDA++
4814.90	- Los demás:
4814.90.10	- - Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada

CODIGO	DESCRIPCION
4814.90.90	- - Otros
4815.00.00	++SUPRIMIDA++
48.16	PAPEL CARBON (CARBONICO), PAPEL AUTOCOPIA Y DEMAS PAPELES PARA COPIAR O TRANSFERIR (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 48.09), CLISES DE MIMEOGRAFO ("STENCILS") COMPLETOS Y PLANCHAS OFFSET, DE PAPEL, INCLUSO ACONDICIONADOS EN CAJAS
4816.10.00	++SUPRIMIDA++
4816.20.00	- Papel autocopia
4816.30	++SUPRIMIDA++
4816.30.10	++SUPRIMIDA++
4816.30.90	++SUPRIMIDA++
4816.90.00	++SUPRIMIDA++
4816.90	- Los demás:
4816.90.10	- - Papel carbón (carbónico) y papeles similares
4816.90.2	- - Clisés de mimeógrafo ("stenciles") completos:
4816.90.21	- - - De transferencia térmica
4816.90.29	- - - Los demás
4816.90.90	- - Otros
48.23	LOS DEMAS PAPELES, CARTONES, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, CORTADOS EN FORMATO; LOS DEMAS ARTICULOS DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA

CODIGO	DESCRIPCION
4823.1	++SUPRIMIDA++
4823.12.00	++SUPRIMIDA++
4823.19.00	++SUPRIMIDA++
4823.20.00	- Papel y cartón filtro
4823.40.00	- Papel diagrama para aparatos registradores
4823.60.00	++SUPRIMIDA++
4823.6	- Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón:
4823.61.00	- - De bambú
4823.69.00	- - Los demás
4823.70	- Artículos moldeados o prensados, de pasta de papel:
4823.70.10	- - Artículos alveolares para envase y transporte de huevos
4823.70.90	- - Otros
4823.90	- Los demás:
4823.90.30	- - Papel Kraft natural multicelular (conformado por celdas hexagonales), incluso impregnado
4823.90.40	- - Tripas artificiales
4823.90.50	- - Papel para aislamiento eléctrico
4823.90.60	- - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados
4823.90.9	- - Los demás artículos:
4823.90.91	- - - Soportes compactos de papel enrollado, para artículos de confitería

CODIGO	DESCRIPCION
4823.90.99	- - - Los demás

SECCION XI

MATERIAS TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS

NOTAS.

1. Esta Sección no comprende:

- a) los pelos y cerdas para cepillería (partida 05.02), la crin y los desperdicios de crin (partida 05.11);
- b) el cabello y sus manufacturas (partidas 05.01, 67.03 ó 67.04); sin embargo, los capachos y tejidos gruesos, de cabello, de los tipos utilizados comúnmente en las prensas de aceite o en usos técnicos análogos, se clasifican en la partida 59.11;
- c) los línteres de algodón y demás productos vegetales del Capítulo 14;
- d) el amianto (asbesto) de la partida 25.24 y los artículos de amianto y demás productos de las partidas 68.12 ó 68.13;
- e) los artículos de las partidas 30.05 ó 30.06; el hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentes (hilo dental), en envases individuales acondicionados para la venta al por menor, de la partida 33.06;
- f) los textiles sensibilizados de las partidas 37.01 a 37.04;
- g) los monofilamentos cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior a 1 mm y las tiras y formas similares (por ejemplo, paja artificial) de anchura aparente superior a 5 mm, de plástico (Capítulo 39), así como las trenzas, tejidos y demás manufacturas de espartería o cestería de estos mismos artículos (Capítulo 46);
- h) los tejidos, incluso de punto, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados con plástico y los artículos de estos productos, del Capítulo 39;
- ij) los tejidos, incluso de punto, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados con caucho y los artículos de estos productos, del Capítulo 40;
- k) las pieles sin depilar (Capítulos 41 ó 43) y los artículos de peletería natural o de peletería facticia o artificial de las partidas 43.03 ó 43.04;

- l) los artículos de materia textil de las partidas 42.01 ó 42.02;
- m) los productos y artículos del Capítulo 48 (por ejemplo, la guata de celulosa);
- n) el calzado y sus partes, polainas y artículos similares, del Capítulo 64;
- o) las redecillas para el cabello y los sombreros y demás tocados, y sus partes, del Capítulo 65;
- p) los productos del Capítulo 67;
- q) los productos textiles recubiertos de abrasivos (partida 68.05), así como las fibras de carbono y las manufacturas de estas fibras, de la partida 68.15;
- r) las fibras de vidrio, los artículos de fibras de vidrio y los bordados químicos o sin fondo visible con hilo bordador de fibras de vidrio (Capítulo 70);
- s) los artículos del Capítulo 94 (por ejemplo: muebles, artículos de cama, aparatos de alumbrado);
- t) los artículos del Capítulo 95 (por ejemplo: juguetes, juegos, artefactos deportivos, redes para deportes);
- u) los artículos del Capítulo 96 (por ejemplo: cepillos y brochas, juegos o surtidos de viaje para costura, cierres de cremallera (cierres relámpago), cintas entintadas para máquinas de escribir);
- v) los artículos del Capítulo 97.

9. En esta Sección y, en su caso, en la Nomenclatura, se entiende por *hilados de elastómeros*, los hilados de filamentos (incluidos los monofilamentos) de materia textil sintética, excepto los hilados texturados, que puedan alargarse hasta tres veces su longitud primitiva sin romperse y que, después de alargarse hasta dos veces su longitud primitiva, adquieran, en menos de cinco minutos, una longitud inferior o igual a una vez y media su longitud primitiva.

CAPITULO 50

SEDA

CODIGO	DESCRIPCION
50.03	++SUPRIMIDA++
5003.10.00	++SUPRIMIDA++
5003.90.00	++SUPRIMIDA++
5003.00.00	DESPERDICIOS DE SEDA (INCLUIDOS LOS CAPULLOS NO APTOS PARA EL DEVANADO, DESPERDICIOS DE HILADOS E HILACHAS)

CAPITULO 51

LANA Y PELO FINO U ORDINARIO; HILADOS Y TEJIDOS DE CRIN

NOTA.

1. En la Nomenclatura se entiende por:

- a) *lana*, la fibra natural que recubre los ovinos;
- b) *pelo fino*, el pelo de alpaca, llama (incluido el guanaco), vicuña, camello, **dromedario**, yac, cabra de Angora ("mohair"), cabra del Tibet, cabra de Cachemira o cabras similares (excepto cabras comunes), conejo (incluido el conejo de Angora), liebre, castor, coipo o rata almizclera;
- c) *pelo ordinario*, el pelo de los animales no citados anteriormente, excepto el pelo y las cerdas de cepillería (partida 05.02) y la crin (partida **05.11**).

CAPITULO 52

ALGODÓN

CODIGO	DESCRIPCION
52.08	TEJIDOS DE ALGODON CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 200 g/m²
5208.5	- Estampados:
5208.51.00	- - De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m ²
5208.52.00	- - De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m ²
5208.53.00	++SUPRIMIDA++
5208.59.00	++SUPRIMIDA++
5208.59	- - Los demás tejidos:
5208.59.10	- - - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4
5208.59.90	- - - Otros
52.10	TEJIDOS DE ALGODON CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR AL 85% EN PESO, MEZCLADO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 200 g/m²
5210.1	- Crudos:
5210.11.00	- - De ligamento tafetán
5210.12.00	++SUPRIMIDA++
5210.19.00	++SUPRIMIDA++
5210.19	- - Los demás tejidos:

CODIGO	DESCRIPCION
5210.19.10	- - - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4
5210.19.90	- - - Otros
5210.2	- Blanqueados:
5210.21.00	- - De ligamento tafetán
5210.22.00	++SUPRIMIDA++
5210.29.00	++SUPRIMIDA++
5210.29	- - Los demás tejidos:
5210.29.10	- - - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4
5210.29.90	- - - Otros
5210.3	- Teñidos:
5210.31.00	- - De ligamento tafetán
5210.32.00	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4
5210.39.00	- - Los demás tejidos
5210.4	- Con hilados de distintos colores:
5210.41.00	- - De ligamento tafetán
5210.42.00	++SUPRIMIDA++
5210.49.00	++SUPRIMIDA++
5210.49	- - Los demás tejidos:
5210.49.10	- - - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4

CODIGO	DESCRIPCION
5210.49.90	- - - Otros
5210.5	- Estampados:
5210.51.00	- - De ligamento tafetán
5210.52.00	++SUPRIMIDA++
5210.59.00	++SUPRIMIDA++
5210.59	- - Los demás tejidos:
5210.59.10	- - - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4
5210.59.90	- - - Otros
52.11	TEJIDOS DE ALGODON CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR AL 85% EN PESO, MEZCLADO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DE PESO SUPERIOR A 200 g/m²
5211.1	- Crudos:
5211.11.00	- - De ligamento tafetán
5211.12.00	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4
5211.19.00	- - Los demás tejidos
5211.2	++SUPRIMIDA++
5211.21.00	++SUPRIMIDA++
5211.22.00	++SUPRIMIDA++
5211.29.00	++SUPRIMIDA++
5211.20	- Blanqueados:
5211.20.10	- - De ligamento tafetán

CODIGO	DESCRIPCION
5211.20.20	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4
5211.20.90	- - Otros

CAPITULO 53

LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; HILADOS DE PAPEL Y TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL

CODIGO	DESCRIPCION
53.04	++SUPRIMIDA++
5304.10	++SUPRIMIDA++
5304.10.10	++SUPRIMIDA++
5304.10.90	++SUPRIMIDA++
5304.90.00	++SUPRIMIDA++
5305.1	++SUPRIMIDA++
5305.11.00	++SUPRIMIDA++
5305.19.00	++SUPRIMIDA++
5305.2	++SUPRIMIDA++
5305.21.00	++SUPRIMIDA++
5305.29.00	++SUPRIMIDA++
5305.90.00	++SUPRIMIDA++
53.05	COCO, ABACÁ (CAÑAMO DE MANILA (MUSA TEXTILIS NEE)), RAMIO Y DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE, EN BRUTO O TRABAJADAS, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE ESTAS FIBRAS (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS)
5305.00.1	- Sisal y demás fibras textiles del género agave, en bruto:
5305.00.11	- - Cabuya y henequén
5305.00.19	- - Las demás

CODIGO	DESCRIPCION
5305.00.2	- De coco:
5305.00.21	- - En bruto
5305.00.29	- - Los demás
5305.00.3	- De abacá:
5305.00.31	- - En bruto
5305.00.39	- - Los demás
5305.00.90	- Otros

CAPITULO 54

FILAMENTOS SINTÉTICOS O ARTIFICIALES; TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE MATERIA TEXTIL SINTÉTICA O ARTIFICIAL

NOTAS.

1. En la Nomenclatura, las expresiones *fibras sintéticas* y *fibras artificiales* se refieren a las fibras discontinuas y a los filamentos de polímeros orgánicos obtenidos industrialmente:

- a) por polimerización de monómeros orgánicos para obtener polímeros tales como poliamidas, poliésteres, poliolefinas o poliuretanos, o por modificación química de polímeros obtenidos por este procedimiento (por ejemplo, poli(alcohol vinílico) obtenido por hidrólisis del poli(acetato de vinilo));
- b) por disolución o tratamiento químico de polímeros orgánicos naturales (por ejemplo, celulosa) para obtener polímeros tales como rayón cuproamónico (cupro) o rayón viscosa, o por modificación química de polímeros orgánicos naturales (por ejemplo: celulosa, caseína y otras proteínas, o ácido algínico) para obtener polímeros tales como acetato de celulosa o alginatos.

Se consideran *sintéticas* las fibras definidas en a) y *artificiales* las definidas en b). Las tiras y formas similares de la partida 54.04 ó 54.05 no se consideran fibras sintéticas o artificiales.

Los términos *sintético* y *artificial* se aplican también, con el mismo sentido, a la expresión *materia textil*.

CODIGO	DESCRIPCION
54.02	HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS (EXCEPTO EL HILO DE COSER) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR, INCLUIDOS LOS MONOFILAMENTOS SINTETICOS DE TITULO INFERIOR A 67 DECITEX
5402.10.00	++SUPRIMIDA++
5402.1	- Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas:

CODIGO	DESCRIPCION
5402.11.00	- - De aramidias
5402.19.00	- - Los demás
5402.20.00	- Hilados de alta tenacidad de poliésteres
5402.3	- Hilados texturados:
5402.31.00	- - De nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex por hilo sencillo
5402.32.00	- - De nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex por hilo sencillo
5402.33.00	- - De poliésteres
5402.34.00	- - De polipropileno
5402.39.00	- - Los demás
5402.4	- Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro:
5402.41.00	++SUPRIMIDA++
5402.42.00	++SUPRIMIDA++
5402.43.00	++SUPRIMIDA++
5402.44	- - De elastómeros:
5402.44.10	- - - De nailon o demás poliamidas
5402.44.20	- - - De poliésteres parcialmente orientados
5402.44.30	- - - De los demás poliésteres
5402.44.90	- - - Otros
5402.45.00	- - Los demás, de nailon o demás poliamidas

CODIGO	DESCRIPCION
5402.46.00	- - Los demás, de poliésteres parcialmente orientados
5402.47.00	- - Los demás, de poliésteres
5402.48.00	- - Los demás, de polipropileno
5402.49.00	- - Los demás
54.03	HILADOS DE FILAMENTOS ARTIFICIALES (EXCEPTO EL HILO DE COSER) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR, INCLUIDOS LOS MONOFILAMENTOS ARTIFICIALES DE TITULO INFERIOR A 67 DECITEX
5403.10.00	- Hilados de alta tenacidad de rayón viscosa
5403.20.00	++SUPRIMIDA++
5403.3	- Los demás hilados sencillos:
5403.31.00	- - De rayón viscosa, sin torsión o con una torsión inferior o igual a 120 vueltas por metro
5403.32.00	- - De rayón viscosa, con una torsión superior a 120 vueltas por metro
5403.33.00	++SUPRIMIDA++
5403.33	- - De acetato de celulosa:
5403.33.10	- - - Hilados texturados
5403.33.90	- - - Otros
5403.39.00	- - Los demás
5403.4	- Los demás hilados retorcidos o cableados:
5403.41.00	- - De rayón viscosa
5403.42.00	- - De acetato de celulosa

CODIGO	DESCRIPCION
5403.49.00	- - Los demás
54.04	MONOFILAMENTOS SINTETICOS DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 67 DECITEX Y CUYA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SEA INFERIOR O IGUAL A 1 mm; TIRAS Y FORMAS SIMILARES (POR EJEMPLO, PAJA ARTIFICIAL) DE MATERIA TEXTIL SINTETICA, DE ANCHURA APARENTE INFERIOR O IGUAL A 5 mm
5404.10	++SUPRIMIDA++
5404.10.10	++SUPRIMIDA++
5404.10.90	++SUPRIMIDA++
5404.1	- Monofilamentos:
5404.11.00	- - De elastómeros
5404.12.00	- - Los demás, de polipropileno
5404.19	- - Los demás:
5404.19.10	- - - De poliamidas, de longitud inferior o igual a 6 cm y diámetro inferior o igual a 0.31 mm, para cepillos de dientes
5404.19.90	- - - Otros
5404.90.00	- Las demás
54.06	HILADOS DE FILAMENTOS SINTÉTICOS O ARTIFICIALES (EXCEPTO EL HILO DE COSER), ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR
5406.10.00	++SUPRIMIDA++
5406.20.00	++SUPRIMIDA++
5406.00.10	- Hilados de filamentos sintéticos

CODIGO	DESCRIPCION
5406.00.20	- Hilados de filamentos artificiales

CAPITULO 55

FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES DISCONTINUAS

CODIGO	DESCRIPCION
55.01	CABLES DE FILAMENTOS SINTETICOS
5501.10.00	- De nailon o demás poliamidas
5501.20.00	- De poliésteres
5501.30.00	- Acrílicos o modacrílicos
5501.40.00	- De polipropileno
5501.90.00	- Los demás
55.03	FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS, SIN CARDAR, PEINAR NI TRANSFORMAR DE OTRO MODO PARA LA HILATURA
5503.10.00	++SUPRIMIDA++
5503.1	- De nailon o demás poliamidas:
5503.11.00	- - De aramidas
5503.19.00	- - Las demás
5503.20.00	- De poliésteres
5503.30.00	- Acrílicas o modacrílicas
5503.40.00	- De polipropileno
5503.90.00	- Las demás
55.13	TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR AL 85% EN PESO,

CODIGO	DESCRIPCION
	MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 170 g/m²
5513.2	- Teñidos:
5513.21.00	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán
5513.22.00	++SUPRIMIDA++
5513.23.00	++SUPRIMIDA++
5513.23	- - Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster:
5513.23.10	- - - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4
5513.23.90	- - - Otros
5513.29.00	- - Los demás tejidos
5513.3	- Con hilados de distintos colores:
5513.31.00	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán
5513.32.00	++SUPRIMIDA++
5513.33.00	++SUPRIMIDA++
5513.39.00	++SUPRIMIDA++
5513.39	- - Los demás tejidos:
5513.39.10	- - - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4
5513.39.20	- - - Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster

CODIGO	DESCRIPCION
5513.39.90	- - - Otros
5513.4	- Estampados:
5513.41.00	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán
5513.42.00	++SUPRIMIDA++
5513.43.00	++SUPRIMIDA++
5513.49.00	++SUPRIMIDA++
5513.49	- - Los demás tejidos:
5513.49.10	- - - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4
5513.49.20	- - - Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster
5513.49.90	- - - Otros
55.14	TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR AL 85% EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, DE PESO SUPERIOR A 170 g/m²
5514.1	- Crudos o blanqueados:
5514.11	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán:
5514.11.10	- - - De peso superior a 200 g/m ²
5514.11.90	- - - Otros
5514.12.00	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4

CODIGO	DESCRIPCION
5514.13.00	++SUPRIMIDA++
5514.19.00	++SUPRIMIDA++
5514.19	- - Los demás tejidos:
5514.19.10	- - - Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster
5514.19.90	- - - Otros
5514.2	- Teñidos:
5514.21.00	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán
5514.22.00	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4
5514.23.00	- - Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster
5514.29.00	- - Los demás tejidos
5514.3	++SUPRIMIDA++
5514.31.00	++SUPRIMIDA++
5514.32	++SUPRIMIDA++
5514.32.10	++SUPRIMIDA++
5514.32.90	++SUPRIMIDA++
5514.33.00	++SUPRIMIDA++
5514.39.00	++SUPRIMIDA++
5514.30	- Con hilados de distintos colores:
5514.30.10	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán
5514.30.2	- - De fibras discontinuas de poliéster, de

CODIGO	DESCRIPCION
	ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4:
5514.30.21	- - - De peso superior o igual a 400 g/m ²
5514.30.29	- - - Los demás
5514.30.30	- - Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster
5514.30.90	- - Otros
55.15	LOS DEMAS TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS
5515.9	- Los demás tejidos:
5515.91.00	- - Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales
5515.92.00	++SUPRIMIDA++
5515.99.00	++SUPRIMIDA++
5515.99	- - Los demás:
5515.99.10	- - - Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino
5515.99.90	- - - Otros

CAPITULO 56

GUATA, FIELTRO Y TELA SIN TEJER; HILADOS ESPECIALES; CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES; ARTICULOS DE CORDELERIA

CODIGO	DESCRIPCION
56.04	HILOS Y CUERDAS DE CAUCHO REVESTIDOS DE TEXTILES; HILADOS TEXTILES, TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 ó 54.05, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ENFUNDADOS CON CAUCHO O PLASTICO
5604.10.00	- Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles
5604.20.00	++SUPRIMIDA++
5604.90.00	++SUPRIMIDA++
5604.90	- Los demás:
5604.90.10	- - Hilados de alta tenacidad de poliésteres, de nailon o demás poliamidas o de rayón viscosa, impregnados o recubiertos
5604.90.90	- - Otros
56.07	CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, ESTEN O NO TRENZADOS, INCLUSO IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ENFUNDADOS CON CAUCHO O PLASTICO
5607.10.00	++SUPRIMIDA++
5607.2	- De sisal o demás fibras textiles del género Agave:
5607.21.00	- - Cordeles para atar o engavillar
5607.29.00	- - Los demás
5607.4	- De polietileno o polipropileno:

CODIGO	DESCRIPCION
5607.41.00	- - Cordeles para atar o engavillar
5607.49.00	- - Los demás
5607.50.00	- De las demás fibras sintéticas
5607.90.00	++SUPRIMIDA++
5607.90	- Los demás:
5607.90.10	- - De yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03
5607.90.90	- - Otros

CAPITULO 57

ALFOMBRAS Y DEMAS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL

CODIGO	DESCRIPCION
57.02	ALFOMBRAS Y DEMAS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL, TEJIDOS, EXCEPTO LOS DE MECHON INSERTADO Y LOS FLOCADOS, AUNQUE ESTEN CONFECCIONADOS, INCLUIDAS LAS ALFOMBRAS LLAMADAS "KELIM" O "KILIM", "SCHUMACKS" O "SOUMAK", "KARAMANIE" Y ALFOMBRAS SIMILARES TEJIDAS A MANO
5702.10.00	- Alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano
5702.20.00	- Revestimientos para el suelo de fibras de coco
5702.3	- Los demás, aterciopelados, sin confeccionar:
5702.31.00	- - De lana o pelo fino
5702.32.00	- - De materia textil sintética o artificial
5702.39.00	- - De las demás materias textiles
5702.4	- Los demás, aterciopelados, confeccionados:
5702.41.00	- - De lana o pelo fino
5702.42.00	- - De materia textil sintética o artificial
5702.49.00	- - De las demás materias textiles
5702.5	++SUPRIMIDA++
5702.51.00	++SUPRIMIDA++
5702.52.00	++SUPRIMIDA++

CODIGO	DESCRIPCION
5702.59.00	++SUPRIMIDA++
5702.50	- Los demás, sin aterciopelar ni confeccionar:
5702.50.10	- - De lana o pelo fino
5702.50.20	- - De materia textil sintética o artificial
5702.50.90	- - Otros

CAPITULO 58

TEJIDOS ESPECIALES; SUPERFICIES TEXTILES CON MECHON INSERTADO; ENCAJES; TAPICERIA; PASAMANERIA; BORDADOS

CODIGO	DESCRIPCION
58.03	TEJIDOS DE GASA DE VUELTA, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 58.06
5803.10.00	++SUPRIMIDA++
5803.90.00	++SUPRIMIDA++
5803.00.10	- De algodón
5803.00.90	- Otros

CAPITULO 60

TEJIDOS DE PUNTO

CODIGO	DESCRIPCION
60.02	TEJIDOS DE PUNTO DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 30 cm, CON UN CONTENIDO DE HILADOS DE ELASTOMEROS O DE HILOS DE CAUCHO SUPERIOR O IGUAL AL 5% EN PESO, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 60.01
6002.40	- Con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho:
6002.40.1	- - Con poliuretano ("licra"):
6002.40.11	- - - De anchura inferior o igual a 11 cm y espesor inferior o igual a 3 mm, para deshilado
6002.40.19	- - - Los demás
6002.40.90	- - Otros
6002.90.00	- Los demás
60.03	TEJIDOS DE PUNTO DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 30 cm, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 60.01 ó 60.02
6003.10.00	- De lana o pelo fino
6003.20.00	- De algodón
6003.30.00	- De fibras sintéticas
6003.40.00	- De fibras artificiales
6003.90.00	- Los demás
60.05	TEJIDOS DE PUNTO POR URDIMBRE (INCLUIDOS LOS OBTENIDOS EN TELARES DE PASAMANERIA), EXCEPTO LOS DE LAS

CODIGO	DESCRIPCION
	PARTIDAS 60.01 A 60.04
6005.10.00	++SUPRIMIDA++
6005.90.00	++SUPRIMIDA++
6005.90	- Los demás:
6005.90.10	- - De lana o pelo fino
6005.90.90	- - Otros